

Consultas Realizadas

Licitación 419919 - LLAMADO MOPC N° 90/2022 LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA MODERNIZACION INTEGRAL DE SISTEMA DE CONTROL DE OPERACIONES DE PEAJES

Consulta 1 - *- Visita técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Visita al sitio de ejecución del contrato, se solicita:</p> <p>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 2 días hábiles antes del plazo límite para realizar consultas Lugar: Emboscada / Coronel Bogado / RIO VERDE Hora: de 7 am a 4 pm Procedimiento: Se responderán preguntas sobre los sitios y verificación de necesidades para plan de trabajo Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Rene Vera y equipo. Participación obligatoria: SI</p> <p>Al respecto, observamos que se menciona a tres lugares referenciales y distantes entre sí de los 14 lugares que conforman el alcance de proyecto, solicitamos a la convocante aclarar cuál será el lugar inicial de la visita, como así también los datos de contacto telefónico del responsable en la guía, coordinación y entrega de constancias de la realización de las visitas para los potenciales oferentes, atendiendo que la participación es obligatoria.</p> <p>Según la visita técnica realizada en la fecha establecida en el PBC y con el acompañamiento de los encargados del Proyecto, se observó que el alcance de implementación de infraestructura abarca la Planta externa de tendido de fibra óptica a cubrir distintos puntos dentro de la ciudad de San Pedro del Paraná, a través de postes existentes y que debe necesariamente ser arrendados por la Convocante, además de la necesidad de equipos de enlaces de fibra óptica que no están contemplados y detallados en el Pliego de Bases y Condiciones, así también consideraciones necesarias para monitoreo centralizado en los dos sitios establecidos por los encargados.</p> <p>De forma adicional, solicitamos a la convocante que todos estos detalles mencionados sean explícitamente incluidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así también planos de ubicación final de cámaras, todos estos detalles deberán finalmente formar parte del Contrato de provisión y prestación de servicios a ser firmada por las partes. El detalle actual en la sección de Especificaciones Técnicas del PBC con relación al Proyecto de infraestructura de red resulta insuficiente para presentar una oferta.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>la visita técnica fue prevista en el PBC y conforme a los plazos permitidos por ley. Entendemos que, por las referencias hechas a la ciudad de San Pedro del Paraná y otros elementos ajenos a este llamado y su alcance, que la consulta pertenece a otro proceso distinto al presente.</p> | | |

Consulta 2 - *- Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de bases y condiciones, Sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:</p> <p>Los Bienes solicitados, deberán ser entregados, Instalados y Puesta en Funcionamiento en su totalidad en un plazo de 30 días calendarios a partir de la provisión de la orden de entrega..</p> <p>Al respecto, y en vista a eventos de fuerza mayor que acompañan la producción internacional de equipos tecnológicos y electrónicos solicitamos a la Convocante que los plazos de entrega sean de 90 (noventa) días a partir de la provisión de la orden de entrega como mínimo, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco, así también teniendo en cuenta la implementación de la infraestructura del cableado estructurado necesario en cada lugar de implementación, atendiendo que son un total de 14 puestos de peaje distribuidos dentro del territorio paraguay.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
| <p>El proceso incluye un plazo prudencial para pruebas de integridad del sistema y verificación de detalles de interconexión a criterio de la convocante. La solución es de extrema urgencia para mejorar la eficiencia en las gestiones del área de finanzas.</p> | | |

Consulta 3 - *-Plazo Consultas e Inicio de propuestas

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la parte anexa al llamado publicado, en la sección de Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita:</p> <p>Fecha límite de consultas: lunes, 28 de noviembre de 2022 - 09:00 Fecha inicio de propuestas: miércoles, lunes, 5 de diciembre de 2022 - 08:00</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Propuestas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La convocante se ciñe a los plazos legales previstos en el marco de la necesidad de la provisión de la solución prevista.</p> | | |

Consulta 4 - *- Muestras

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras, se solicita:</p> <p>SI APLICA para cámaras y VMS. Las muestras se presentarán indefectiblemente dentro de las 48 horas de solicitadas por el Comité de Evaluación. Las muestras deberán estar debidamente identificadas, rotuladas, indicando Lote/Ítem/Descripción, Nombre de la Empresa. No serán aceptadas muestras que no estén debidamente Rotuladas. Al momento de la presentación de muestras, se deberá acompañar con la Planilla de Muestras, en duplicado, firmado por el representante legal del oferente. Contendrá el ID; ITEM; CANTIDAD; DESCRIPCION DEL BIEN; MARCA Y PROCEDENCIA. De igual manera, se dejara muestra del VMS en formato magnético de sencilla instalación o similar</p> <p>Al respecto, sobre punto, se solicita a la convocante que elimine el requerimiento de presentación de muestras y que las características, configuración y capacidad de los equipos licitados sean validados por medio de los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que los diferentes fabricantes ponen a disposición con las especificaciones técnicas para los equipos ofertados, considerando que estos documentos son de fácil comprensión al ser de conocimiento usual del personal técnico especializado así como todas las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro. De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes, principalmente considerando que se tratan de bienes de origen extranjero cuya disponibilidad en el mercado local es limitada o casi inexistente salvo que se trate de una marca específica.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
| <p>Las muestras deben presentarse para garantizar la conformidad de los productos ofertados con los solicitados y precautelar los intereses de la convocante. Estudios de mercado han validado que los oferentes cuyo giro comercial habitual es el objeto del presente llamado están en condiciones de ceñirse a lo establecido en el PBC.</p> | | |

Consulta 5 - *- Autorización del Fabricante

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del Fabricante, se solicita: Para todos los productos ofertados: VMS, Cámaras, Servidores, NVR. Se requerirá autorización del Fabricante a nombre del oferente..</p> <p>Así también, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica dice:</p> <p>b. Carta de autorización del fabricante de los productos, en la cual se especifique la autorización para ofertar por parte del oferente.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante sea aceptada además la presentación de documento vigente que acredite fehacientemente que se cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante oficial y/o Distribuidor autorizado de la marca de los equipos ofertados para proveer, distribuir y/o vender los mismos; mediante documento emitido por la firma autorizante. Así también, acreditando la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante y/o productor a fin de permitir la participación de una mayor cantidad de oferentes.</p> <p>Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se solicita a los oferentes carta del fabricante y que se ajusten a lo establecido en el PBC a los efectos de precautelar que los mismos estén efectivamente y cuya legalidad no pueda cuestionarse - autorizados y respaldados por el Fabricante para ofertar los equipos, lo que conlleva a una seguridad plena de su capacidad para garantizar la integridad de la implementación, servicio, bienes, garantía, repuestos y soporte.</p> | | |

Consulta 6 - *-Capacidad Técnica:

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica se solicita:</p> <p>g. El oferente deberá contar con la certificación y/o estar en proceso de implementación del Sistema de gestión de la Calidad ISO 9001:2015.</p> <p>Así también, en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica dice:</p> <p>Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:</p> <p>g. Copia de Certificado de ISO 9001:2015 o Certificado de estar Implementando la Norma por parte del Oferente.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante elimine este requerimiento, considerando de que el mismo no deviene como un requisito técnicamente indispensable a efectos de satisfacer a sus necesidades, y que además, es claramente una limitante; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto.</p> <p>Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de</p> | | |

esto; la certificación ISO o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, está certificación es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria no solo en el ámbito de la ADQUISICION Y MONTAJE DE CENTRO DE DATOS sino que en la MARCADA EXPERIENCIA DE PROVISIÓN DE EQUIPOS, lo cual sirve como un sustento y aval suficiente para demostrar la capacidad y calidad en la ejecución de un proyecto de la magnitud del presente llamado.

Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, este en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir ISO 9001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito. Lo previamente solicitado lo pedimos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La certificación ISO 9001 se establece a los efectos de garantizar la calidad tanto de los bienes como también de servicios, objetos de oferta en el presente llamado. La evaluación de mercado realizada por la convocante arroja al menos 18 empresas del rubro tecnología que actualmente cuentan con certificación de calidad en sus operaciones. | | |

Consulta 7 - *-Capacidad Técnica:

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica se solicita:</p> <p>c. El oferente deberá contar con al menos un Ingeniero Eléctrico. Se deberá adjuntar el currículum correspondiente y copia del título de grado reconocido en el Paraguay. El profesional deberá ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente, además de residir en Paraguay. Para ello, se requerirá presentar certificado de vida y residencia (original) vigente al momento de la oferta. El mismo estará a cargo de liderar los trabajos de implementación (coordinador del proyecto).</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que también sea aceptada que la empresa cuente con al menos un Ingeniero Eléctrico ó Ingeniero Electrónico ó Ingeniero Informático, atendiendo que un profesional con grado académico en Ingeniería en Electrónica ó informática es la que mejor se adecua al tipo del Proyecto e implementación solicitada en el presente llamado.</p> <p>Lo previamente solicitado lo peticionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Se requiere contar con AL MENOS un Ingeniero Eléctrico, quien por la naturaleza y objeto de la convocatoria es el perfil adecuado. Eso, sin obstáculo a que, como todo requisito MINIMO, el oferente pueda proponer en su plantel a más profesionales de diversas áreas que considere pertinente para la mejor consecución de las tareas.</p> | | |

Consulta 8 - *-Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se solicita:</p> <p>b. Copia de Carta emitida por el fabricante. Si fuese de un fabricante fuera de Paraguay, la misma deberá estar apostillada. Al respecto, solicitamos la modificación de dicho requisito exigiéndose la Carta emitida por el fabricante apostillado o consularizada para la firma del Contrato en caso de resultar adjudicada la empresa oferente, consideramos limitativo el hecho de realizar toda una gestión administrativa que no sustenta legalmente una exigencia dentro de un procedimiento administrativo de esta naturaleza, salvo para la formalización del Contrato, solicitamos que la autorización del fabricante, representante o distribuidor sea presentada al momento de la evaluación en original o copia autenticada, y que para la firma del contrato se presentado la versión apostillada o consularizada.</p> <p>Lo previamente solicitado lo petitionamos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
| <p>Se solicita a los oferentes carta del fabricante y que se ajusten a lo establecido en el PBC a los efectos de precautelar que los mismos estén efectivamente y cuya legalidad no pueda cuestionarse - autorizados y respaldados por el Fabricante para ofertar los equipos, lo que conlleva a una seguridad plena de su capacidad para garantizar la integridad de la implementación, servicio, bienes, garantía, repuestos y soporte.</p> | | |

Consulta 9 - *-Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, se solicita: Se deberá demostrar experiencia en al menos 1 (un) contrato que tenga como componente principal el desarrollo e integración de software y hardware en los últimos cuatro años (2019, 2020, 2021, 2022)</p> <p>Así también, en la sección Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida, se solicita: 2. Contrato de desarrollo e integración de software y hardware con su correspondiente certificado de recepción</p> <p>Al respecto, observamos que el presente llamado involucra la provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de CCTV con especificaciones técnicas de los productos que involucra el sistema integral (cámaras, NVRs, servidor con un sistema de gestión de video (VMS) y almacenamiento incluido), por tanto, no se observa ningún detalle o especificaciones técnicas referente al desarrollo e integración de software. Solicitamos a la convocante que el requisito de contar con la experiencia en el desarrollo e integración de software sea considerado como opcional.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al PBC, el proyecto reviste de complejidad y de necesidad de integración de software y hardware de relevancia.</p> | | |

Consulta 10 - *-Especificaciones técnicas

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas -Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS, dice:</p> <p>El fabricante de los equipos de CCTV, NVR y Servidores deberán contar con certificaciones en sus productos como UL, FCC, ISO 9001:2015 no solo en el ensamblado, ISO 45001:2018, ISO 14001:2015</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que la certificación ISO 45001:2018 sea considerada como opcional, atendiendo que esta certificación es optado por los fabricantes como norma de seguridad y bienestar laboral de sus trabajadores y no tiene relación con la calidad de los productos través de métricas de control de calidad.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>La convocante apunta a convocar oferentes que puedan ofertar los productos con las mejores prestaciones y compliance con normas internacionales. La investigación de mercado arroja que varias marcas cumplen con lo especificado en diversos productos.</p> | | |

Consulta 11 - *-Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Se deberá demostrar experiencia en al menos 1 (un) contrato que tenga como componente principal el desarrollo e integración de software y hardware en los últimos cuatro años (2019, 2020, 2021, 2022)</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante también sea aceptada la experiencia de al menos 1 (un) contrato que tenga como componente principal el desarrollo e integración de software y hardware en los últimos seis años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), de forma a permitir la participación de un mayor número de empresas del sector de Seguridad electrónica que cuentan con trayectoria, capacidad y experiencia en el rubro para la provisión de los suministros y ejecución de los servicios requeridos.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El plazo considerado en el PBC es prudencial y pertinente. Favor ajustarse a los requerimientos originales.</p> | | |

Consulta 12 - *-Experiencia requerida

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego de bases y condiciones, la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Deberá acreditar al menos una experiencia en provisión de equipos y la instalación de cámaras de seguridad en los últimos 4 años (2019, 2020, 2021, 2022)</p> <p>Sin embargo, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Contrato que avale la experiencia requerida en provisión de equipos y la instalación de Cámaras de seguridad en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)</p> <p>Al respecto, entendemos que la experiencia requerida en la provisión de equipos y la instalación de Cámaras de seguridad solicitada es de 4 años (2019, 2020, 2021, 2022), favor confirmar si es correcta nuestra apreciación. De ser así, solicitamos a la convocante emitir una adenda de corrección del Pliego de Bases y Condiciones con relación al rango de los años solicitados.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y además lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/19, en su Art. 34, que determina el Contenido de los Pliegos: El pliego de bases y condiciones deberá contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Se emitirá una adenda al respecto.</p> | | |

Consulta 13 - *- Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica. Punto g dice:</p> <p>g. El oferente deberá contar con la certificación y/o estar en proceso de implementación del Sistema de gestión de la Calidad ISO 9001:2015.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante elimine este requerimiento, considerando de que el mismo no deviene como un requisito técnicamente indispensable a efectos de satisfacer a sus necesidades, y que además, es claramente una limitante; dado que si se analiza con detenimiento y con base en fuentes existentes, la Certificación ISO tal como lo indican sus siglas en inglés International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización, contempla normas de aplicación de la gestión de calidad, en donde se establecen estándares para áreas específicas y concretas en donde se quiere garantizar la calidad de un producto o servicio determinado inherente al producto.</p> <p>Al no ser de producción Nacional los bienes sobre los cuales versa este llamado, la validez relevante debe ser el cumplimiento de la Certificación ISO 9001 y todas las demás normas por parte del Fabricante de los equipos. Amén de esto; la certificación ISO o su adopción por una empresa, si bien es una Certificación que avala la calidad en los procesos que una determinada empresa requiere que sean validados, está certificación es opcional y no deviene de alguna imposición legal a la cual las empresas del rubro estén constreñidas indefectiblemente, por lo que no se puede considerar la obligatoriedad de contar con la certificación en cuestión. De mantener este requisito, la Convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria no solo en el ámbito de SISTEMA DE CONTROL DE OPERACIONES DE PEAJES, lo cual sirve como un sustento y aval suficiente para demostrar la capacidad y calidad en la ejecución de un proyecto de la magnitud del presente llamado.</p> <p>Por lo expuesto, de insistir con mantener dicho requisito no se aplicaría lo establecido en el Artículo 4to. Inciso b) Igualdad y Libre Competencia, donde se indica claramente cuanto sigue: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones ADMINISTRATIVAS, este en posibilidad de participar SIN RESTRICCIÓN Y EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Por lo tanto, exponemos cuanto sigue: Al exigir ISO 9001 al oferente, no se cumple con lo dispuesto en el Art. 4to inciso b), pues es una disposición administrativa limitativa que busca beneficiar a un oferente específico y no sería legal, pues no existe una ley que indique que si un oferente no cumple con una norma ISO no puede presentarse a una contratación pública con el Estado Paraguayo, contrariando lo establecido en normativa vigente de contrataciones públicas y hasta en la misma Constitución Nacional, la cual prohíbe el monopolio comercial. Por tanto, se solicita la eliminación de dicho requisito. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>La certificación ISO 9001 se establece a los efectos de garantizar la calidad tanto de los bienes como también de servicios, objetos de oferta en el presente llamado. La evaluación de mercado realizada por la convocante arroja al menos 18 empresas del rubro tecnología que actualmente cuentan con certificación de calidad en sus operaciones.</p> | | |

Consulta 14 - *- Enlaces y Comunicaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas dice:</p> <p>En cada uno de los 14 puestos de peaje deberá instalarse un sistema de almacenamiento de video, en el cual se almacenarán localmente las filmaciones provenientes de las cámaras instaladas en ese sitio.</p> <p>Además, deberá instalarse un sistema de gestión de video (VMS) con almacenamiento incluido, en el Centro de Control de Operaciones (CCO) del MOPC ubicado en la sede central Oliva y Alberdi N° 411 Asunción, los cuales recibirán un segundo streaming de video de todas las cámaras para monitoreo completo del sistema.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar en detalle si todos los puestos de peaje que abarcan este proyecto tienen conexión directa con el CCO por algún tipo de enlace, detallar los tipos de comunicación entre sitios y la velocidad de los enlaces considerando que el tráfico que se generará para la sincronización de las grabaciones será bastante considerable y el mismo estará sujeto al tipo de enlace que se disponga para la correcta funcionalidad de sincronización al sistema de Gestión de Video (VMS) que será instalado en el CCO.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
| Estarán enlazadas por internet o VPN. | | |

Consulta 15 - *- Espacio en Racks y Puertos Libres

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas dice:</p> <p>En cada uno de los 14 puestos de peaje deberá instalarse un sistema de almacenamiento de video, en el cual se almacenarán localmente las filmaciones provenientes de las cámaras instaladas en ese sitio.</p> <p>Además, deberá instalarse un sistema de gestión de video (VMS) con almacenamiento incluido, en el Centro de Control de Operaciones (CCO) del MOPC ubicado en la sede central Oliva y Alberdi N° 411 Asunción, los cuales recibirán un segundo streaming de video de todas las cámaras para monitoreo completo del sistema.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si disponen de espacio suficiente en sus racks sin necesidad de realizar modificaciones de ubicación (mudanza) de equipos por parte de los oferentes interesados para realizar la instalación de los NVRs y Servidores solicitados como así también; para los equipos nuevos que conforman este proyecto considerando que por buenas prácticas de instalación los mismos deberían estar instalados de manera unificada en un solo rack para no provocar manipulaciones innecesarias de los racks actuales con sus equipamientos instalados en la actualidad, así también confirmar si disponen de las suficientes conexiones eléctricas adecuadas y si se posee puertos libres en los Switches de cada puesto de Peaje.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Los puestos de Peaje cuentan con un Rack y instalación eléctrica, en el rack, designado para el sistema CCTV y con espacio suficiente para la instalación de los NVR solicitados.</p> | | |

Consulta 16 - *- Lista Puestos de Peaje

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas dice:</p> <p>En cada uno de los 14 puestos de peaje deberá instalarse un sistema de almacenamiento de video, en el cual se almacenarán localmente las filmaciones provenientes de las cámaras instaladas en ese sitio.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante indicar los Puestos de Peaje que forman parte de la lista incluida dentro del presente llamado a fin de poder realizar los cálculos para poder preparar una oferta acorde a lo requerido por la convocante.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
| <p>La lista referencial de puestos es la siguiente: REMANSO, EMBOSCADA, ITA, CORONEL BOGADO, TRINIDAD, CAACUPU, GUAJAVI, RIO VERDE, TACUARA, 25 DE DICIEMBRE, IRUÑA, HORQUETA, POZO COLORADO, ECOVIA.</p> | | |

Consulta 17 - *- Plazo de Entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas dice:</p> <p>En cada uno de los 14 puestos de peaje deberá instalarse un sistema de almacenamiento de video, en el cual se almacenarán localmente las filmaciones provenientes de las cámaras instaladas en ese sitio.</p> <p>Luego más adelante en Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes dice:</p> <p>Fecha (s) final (es) de entrega de los: Los Bienes solicitados, deberán ser entregados, Instalados y Puesta en Funcionamiento en su totalidad en un plazo de 30 días calendarios a partir de la provisión de la orden de entrega.</p> <p>El Plazo de 30 (treinta) días solicitado por la convocante resulta claramente insuficiente para una implementación de tal envergadura, teniendo en cuenta la cantidad y lejanía de los puestos de Peaje en donde deben ser instalados los equipos, además considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para que los equipos sean importados y despachados, lo que de por sí ya tiene un promedio de 30 a 45 días como mínimo, sin contar con las instalaciones propiamente en cada puesto de peaje incluyendo los traslados insumirían mucho más tiempo que el estimado de apenas 30 días. En consecuencia, SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante se amplíe a 90 (noventa) días el plazo de entrega.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El proceso incluye un plazo prudencial para pruebas de integridad del sistema y verificación de detalles de interconexión a criterio de la convocante. La solución es de extrema urgencia para mejorar la eficiencia en las gestiones del área de finanzas.</p> | | |

Consulta 18 - *- SUNAPI

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Cámara Tipo 1 de 8mp. API dice:</p> <p>API: Min ONVIF Profile S/G/T, SUNAPI (HTTP API).</p> <p>Luego más adelante en Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dice: Los ítems marcados * deberán ser del mismo fabricante, a los efectos de garantizar correcta integración, estabilidad y eficiencia de mantenimiento futuro</p> <p>Se puede notar en las especificaciones técnicas cuáles son las marcadas con *; y estas son:</p> <p>Cámara Tipo 1*; Cámara Tipo 2*; Cámara Tipo 3*; Servidor VMS*; NVR 16 canales* y; VMS*</p> <p>Luego vemos que se solicita para las cámaras el SDK SUNAPI.</p> <p>SUNAPI es el SDK fue desarrollado por la marca HANWHA Techwin para los equipos de su fabricación; siendo esto una limitante ya que ninguna otra cámara puede cumplir esta exigencia lo que hace sospechar que la convocante incluyó este requerimiento con el único fin de beneficiar a un único oferente que representa esta marca, pues el requerimiento exige que prácticamente todos los equipos y el VMS sean de la marca HANWHA Techwin.</p> <p>SOLICITAMOS a la convocante que este requerimiento sea eliminado a fin de poder permitir la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas.</p> | | |

Consulta 19 - *- Cámara Tipo 1 de 8mp

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-11-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Cámara Tipo 1 de 8mp dice:</p> <p>Distancia Focal: Varifocal 4.5 - 10mm Apertura: F1.6 - F2.65 Mínima distancia focal: 0.5m Título de cámara: hasta 85 caracteres Reducción de ruido digital: min SSNR V Estabilización óptica digital: Basado en giroscopio interno Detección de movimiento: 8 áreas de detección definibles con 8 zonas poligonales puntuales, y tamaño de objeto mínimo /máximo Área de privacidad: min 6 zonas Velocidad de obturación: 1/5 - 1/12,000seg</p> <p>Funciones de Análisis de Video integrado: Clasificación de objetos: Personas, Caras, vehículos, Chapa vehicular con atributos, Mejor Imagen por objeto.</p> | | |

Analíticas basadas en IA:

La cámara debe tener un conjunto de funciones analíticas inteligentes embebidas en la misma cámara (Excluyente)

Detección de objetos, Detección de uso de mascarillas, detección de dirección, Seguimiento digital, líneas virtuales, distanciamiento social, Entrada y salida, Conteo de personas, manejo de filas, analíticas basadas en Heatmap

Detección de desenfoque, Detección de movimiento, Detección de audio, Clasificación de audio, Detección de choque

Entrada de audio Voltaje de suministro: 2,5 V CC (4 mA), impedancia de entrada: 2 K Ohm

Compresión de audio de transmisión en red:

G.726(ADPCM) 8KHz, G.711 8KHz

G.726: 16Kbps, 24Kbps, 32Kbps, 40Kbps

AAC-LC: 48Kbps at 16KHz

Seguridad de Autenticación soportada:

Autenticación de inicio de sesión HTTPS (SSL), autenticación de inicio de sesión implícita, filtrado de direcciones IP, registro de acceso de usuario, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP)

API: Min ONVIF Profile S/G/T, SUNAPI (HTTP API)

Grabación Interna: Micro SD/SDHC/SDXC min 2 slot min 512GB

Memoria: Min 4096MB RAM, 512MB Flash

DORI:

Min Angular 62m, 25m, 12m, 6m

Min Telefoto 183m, 73m, 36m, 18m

Estos requerimientos fueron copiados literalmente del catálogo de la cámara de marca HANWHA Techwin modelo PND-A9081RF y se puede comprobar en el siguiente link del fabricante:

<https://www.hanwhasecurity.com/product/pnd-a9081rf/>

Luego más adelante en Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS dice: Los ítems marcados * deberán ser del mismo fabricante, a los efectos de garantizar correcta integración, estabilidad y eficiencia de mantenimiento futuro

Se puede notar en las especificaciones técnicas cuáles son las marcadas con *, y estas son:

Cámara Tipo 1*;

Cámara Tipo 2*;

Cámara Tipo 3*;

Servidor VMS*;

NVR 16 canales* y;

VMS*

Estos requerimientos apuntan a una única solución de un único fabricante de la marca HANWHA Techwin y por lo tanto es altamente restrictiva y la misma no es técnicamente indispensable; siendo esto una limitante ya que ninguna otra cámara puede cumplir esta exigencia lo que hace sospechar que la convocante incluyó este requerimiento con el único fin de beneficiar a un único oferente que representa esta marca, pues el requerimiento exige que prácticamente todos los equipos y el VMS sean de la marca HANWHA Techwin.

Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que reformule las especificaciones técnicas, de esta manera se permitirá la participación de otros potenciales oferentes.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen

las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|--|---------------------------|
| Se busca un sistema robusto y los requisitos son mínimos el oferente puede proponer opciones con prestaciones iguales o mayores, cumpliendo varias de ellas en el mercado. | 30-11-2022 |

Consulta 20 - Visita al sitio de ejecución del contrato

| Consulta | Fecha de Consulta |
|---|--------------------------|
| Solicitamos respetuosamente a la convocante extender los plazos establecidos para realizar las visitas, considerando las distancias de los puntos a ser visitados. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. | 28-11-2022 |

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|--|---------------------------|
| Se utilizaron plazos legalmente establecidos a los efectos de generar una compra eficiente en el marco de una necesidad imperante de contar con la solución. | 30-11-2022 |

Consulta 21 - Muestras

| Consulta | Fecha de Consulta |
|--|--------------------------|
| Solicitamos a la convocante pueda eliminar este requerimiento considerando que no se establecen las condiciones de configuración de las cámaras y el servidor VMS, además no se establecieron las condiciones de pruebas para el mismo, por lo cual no se comprende la necesidad de la entrega de muestras. Cabe destacar que estas consultas y sugerencias se remiten a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en las compras públicas Art. 4 inc. b) de la ley 2051/2013 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. | 28-11-2022 |

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|---|---------------------------|
| Se cotejará que el sistema ofrecido cumpla con lo estipulado en el PBC. Favor ceñirse a los términos del mismo. | 30-11-2022 |

Consulta 22 - Pedido de Prorroga

| Consulta | Fecha de Consulta |
|---|--------------------------|
| Nos dirigimos a usted con el objetivo de solicitar prórroga para la Fecha Límite de consultas y respuestas; Fecha de inicio de propuestas; Fecha límite de propuestas, como así también Fecha de entrega y apertura de ofertas para el llamado en referencia. La solicitud se debe a que en la fecha aún no contamos con la respuesta de nuestros proveedores para cotizar lo solicitado en el llamado en cuestión. Tomando en cuenta las razones expuestas, le agradeceríamos tenga en cuenta ampliar las fechas propuestas inicialmente para el llamado y así poder mantenernos en competencia, La ampliación solicitada es de 12 días hábiles. | 28-11-2022 |

| Respuesta | Fecha de Respuesta |
|--|---------------------------|
| Se utilizaron plazos legalmente establecidos a los efectos de generar una compra eficiente en el marco de una necesidad imperante de contar con la solución. | 30-11-2022 |

Consulta 23 - *- Certificaciones

| Consulta | Fecha de Consulta | 28-11-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Cámara Tipo 1 de 8mp; Cámara Tipo 2 de 2mp; Cámara Tipo 3 de 2mp; SERVIDOR DE VIDEO; NVR dice:</p> <p>Certificado: Debe cumplir con la CUL o UL.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que estas certificaciones sean opcionales y que sean aceptadas otras certificaciones similares como ser NEC, ANSI, CCC, ETL etc. a fin de no limitar la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 30-11-2022 |
| <p>Las normas internacionales citadas son las mas robustas a nivel internacional y varias marcas y productos diversos cumplen con las mismas. Favor ceñirse al PBC.</p> | | |

Consulta 24 - Consulta - Visita al sitio de ejecución del contrato

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde Menciona: "La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 1 día hábil antes del plazo límite para realizar consultas Lugar: Emboscada / Tacuara / Guayaivi Hora: de 7 am a 3 pm Cronograma: Peaje Emboscada 8 am / Peaje Tacuara 1 pm / Peaje Guayaivi 3 pm Procedimiento: Los oferentes deben ir directamente al puesto de peaje establecido en el cronograma. Se responderan preguntas sobre los sitios y verificación de necesidades para plan de trabajo Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Tasas de Transito de la Coordinación Operativa de Peajes Participación obligatoria: SI."</p> <p>Solicitamos a la convocante...</p> <p>Acorde a las constancias obrantes en el portal de contrataciones públicas, el día martes 29 de noviembre de 2022, a las 13:02hs., fue publicada una Adenda al presente llamado, individualizada como Adenda 1.</p> <p>En la misma se incluyeron modificaciones, entre las que destaco la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, indicando que debe realizarse indefectiblemente- 1 día hábil antes del plazo previsto para realizar consultas (Lunes 05/12/2022, 09:00hs).</p> <p>Es importante tener en cuenta que en las visitas los distintos potenciales oferentes recopilaremos la información necesaria, de manera a realizar luego las consultas a la convocante.</p> <p>En consecuencia, teniendo en consideración los horarios establecidos para las visitas y el escaso tiempo concedido, solicitamos a la convocante la prórroga del plazo para realizar consultas hasta el miércoles 07 de diciembre de 2022, de manera a poder presentar una oferta seria y conveniente para los intereses de la institución.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Solicitamos a los oferentes, remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, el plazo fue prudencial y pertinente en relación a la necesidad del llamado.</p> | | |

Consulta 25 - Consulta - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde menciona: Copia de Carta emitida por el fabricante. Si fuese de un fabricante fuera de Paraguay, la misma deberá estar apostillada.</p> <p>Solicitamos a la convocante.</p> <p>Debido a que la mayoría de los proveedores de cámaras y CCTV son de procedencia China, y el Paraguay al no contar con un convenio con dicho país, tardaría meses en gestionar este tipo de documento, 4 a 6 meses. La fecha de publicación del llamado es del 22/11/2022, por lo cual es de cumplimiento imposible. Solo algún oferente que lo este trabajando con antelación lo podría cumplir, por ser este documento muy poco solicitado en los llamados a licitación, por lo que solicitamos a la convocante REVOCAR este requerimiento y dar cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia. Con esta modificación recibirán mayor cantidad de oferentes como también una amplia variación de precios que puedan favorecer a la convocante.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Solicitamos remitirse al PBC, la medida es prudencial y pertinente en virtud, entre otros, a la necesidad de la convocante de la certeza de los orígenes de productos ofertados y credenciales del potencial oferente.</p> | | |

Consulta 26 - Consulta Capacidad Técnica

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| Donde Menciona: | | |
| <p>c. El oferente deberá contar con al menos un Ingeniero Eléctrico. Se deberá adjuntar el currículum correspondiente y copia del título de grado reconocido en el Paraguay. El profesional deberá ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente, además de residir en Paraguay. Para ello, se requerirá presentar certificado de vida y residencia (original) vigente al momento de la oferta. El mismo estará a cargo de liderar los trabajos de implementación (coordinador del proyecto).</p> | | |
| Solicitamos a la convocante. | | |
| <p>Aceptar Ingenieros Electromecánicos. El Ingeniero Electromecánico, posee gran idoneidad para brindar soluciones en campos como las energías, instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas, neumáticas; refrigeración y calefacción, así como en el gerenciamiento de proyectos de las áreas mencionadas, todo esto verificable mediante la malla curricular del profesional propuesto. En el Paraguay la carrera de Ing. Eléctrica está supeditada a 5 años en el cual la malla curricular la comparte con la carrera de Ing. Electromecánica, que quiere decir esto, que el Ing. electromecánico está capacitado a brindar el mismo servicio, soporte y conocimiento que un Ing. Eléctrico. Es por esto que la ANDE, cuando solicita servicios relacionados a esta profesión, la solicita para ambas presiones. Tanto para profesionales en el área de la Ingeniería Eléctrica como en el área de la ingeniería Electromecánica. Sin distinción alguna. Esto lo pueden verificar en cualquier llamado publicado en el portal de la DNCP.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Dicho llamado contempla la instalación de UPS y videovigilancia (electrónica) que son 2 áreas donde un ingeniero eléctrico posee conocimientos aparte de la capacidad de gerenciamiento de proyecto por lo que consideramos es el perfil más adecuado para el llamado. En todo caso, los mismos son requisitos mínimos, pudiendo el oferente proponer adicionalmente profesionales que se encuentren en su plantilla. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 27 - SOLICITUD DE MUESTRAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 11 indica lo siguiente: | | |
| <p>SI APLICA para cámaras y VMS. Las muestras se presentarán indefectiblemente dentro de las 48 horas de solicitadas por el Comité de Evaluación. Las muestras deberán estar debidamente identificadas, rotuladas, indicando Lote/Ítem/Descripción, Nombre de la Empresa. No serán aceptadas muestras que no estén debidamente Rotuladas. Al momento de la presentación de muestras, se deberá acompañar con la Planilla de Muestras, en duplicado, firmado por el representante legal del oferente. Contendrá el ID; ITEM; CANTIDAD; DESCRIPCION DEL BIEN; MARCA Y PROCEDENCIA. De igual manera, se dejará muestra del VMS en formato magnético de sencilla instalación o similar</p> | | |
| <p>Se solicita a la convocante sea eliminado el requerimiento de presentación de muestras, considerando que la presentación de los catálogos y hoja técnica de datos son más que suficientes para demostrar por parte del fabricante el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, también de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Dicha exigencia se hace para corroborar la integridad y conformidad del producto a ser instalados en los puestos de peaje y el cumplimiento de los requerido para el proyecto de esta envergadura. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 28 - Capacidad Técnica - Técnicos Certificados

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 23 indica lo siguiente: El oferente deberá presentar copia autenticada de al menos 2 (dos) Certificados emitidos a su personal, de cursos de capacitación como habilitante en actualización, instalación, mantenimiento y/o reparación de Equipos de CCTV ofertados, emitidos por el fabricante. Los certificados deberán estar validos al momento de la oferta. Los personales certificados deberán pertenecer al personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, comprobable con planilla de seguridad social. Se solicita a la convocante sean aceptados al menos 2 (dos) técnicos Certificados en la marca ofertada emitidos a su personal por el fabricante, y que los personales certificados deberán pertenecer al personal estable de la empresa, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, comprobable con planilla de seguridad social. Consideramos que de esta manera es más que suficiente para asegurar la calidad de los trabajos a ser implementados en el presente proyecto.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
| <p>Dicha exigencia se hace para asegurar que la instalación será hecha por personal calificado por fabrica en el ámbito de CCTV, objeto de este llamado. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 29 - Capacidad Técnica Ingeniero eléctrico

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>El oferente deberá contar con al menos un Ingeniero Eléctrico. Se deberá adjuntar el currículum correspondiente y copia del título de grado reconocido en el Paraguay. El profesional deberá ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente, además de residir en Paraguay. Para ello, se requerirá presentar certificado de vida y residencia (original) vigente al momento de la oferta. El mismo estará a cargo de liderar los trabajos de implementación (coordinador del proyecto). Se solicita a la convocante que el personal encargado de coordinar el proyecto sea un Ingeniero Electrónico orientado a telecomunicaciones o un Ingeniero Informático, considerando que los trabajos a ser realizados son del índole de las telecomunicaciones y no así del rubro de la electricidad. Para ello, se requerirá presentar certificado de vida y residencia (original) vigente al momento de la oferta.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
| <p>Dicho llamado contempla la instalación de UPS y videovigilancia (electrónica) que son 2 áreas donde un ingeniero eléctrico posee conocimientos aparte de la capacidad de gerenciamiento de proyecto por lo que consideramos es el perfil mas adecuado para el llamado. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 30 - Capacidad Técnica - Certificación de Calidad ISO 9001:2015

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 24 indica lo siguiente: El oferente deberá contar con la certificación de Calidad ISO 9001:2015 vigente, relacionado a procesos de desarrollo e implementación de Tecnología</p> <p>Se solicita a la convocante sea eliminado este requerimiento, considerando de que el mismo no corresponde un requisito técnicamente indispensable a los efectos de satisfacer las necesidades de presente proyecto, además, el requisito es altamente limitante para la participación de la mayoría de las empresas del rubro tecnológico.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
| <p>Certificación ISO 9001 se establece a los efectos de garantizar la calidad tanto de los bienes como también de servicios, objetos de oferta en el presente llamado. La evaluación de mercado realizada por la convocante arroja al menos 18 empresas del rubro tecnología que actualmente cuentan con certificación de calidad en sus operaciones. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 31 - Carta emitida por el fabricante

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 24 indica lo siguiente: Copia de Carta emitida por el fabricante. Si fuese de un fabricante fuera de Paraguay, la misma deberá estar apostillada. | | |
| Se solicita a la convocante que el requisito de carta sea apostillada o consularizada luego de la firma del Contrato con la empresa oferente adjudicada, considerando que la gestión administrativa no se sustenta legalmente en una exigencia dentro de un procedimiento administrativo de esta naturaleza, salvo por la formalización del Contrato | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Se permitirá apostillado o constancia de trámite del mismo, a los efectos de permitir la mayor concurrencia de oferentes, salvaguardando los intereses de la Institución al mismo tiempo que se facilita su consecución en los tiempos de la Licitación. De la misma forma el oferente adjudicado debe formalizar estos documentos antes de la firma del contrato. | | |

Consulta 32 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 28 indica lo siguiente: Resolución soportada: 3840x2160, 3072x1728, 2592x1944, 2688x1520, 2560x1440, 2048x1536, 1920x1080, 1600x1200, 1280x1024, 1280x960, 1280x720, 1024x768, 800x600, 800x448, 720x576, 720x480, 640x48, 640x360 | | |
| Se solicita a la convocante que solamente sea requerida la resolución máxima considerando que no todas las cámaras soportan todas las resoluciones, y lo importante es poder alcanzar la resolución máxima, quedando la especificación de la siguiente manera: Resolución máxima soportada: 3840x2160 | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Es importante para fines de video seguridad que las cámaras permitan la posibilidad de configurar diferentes resoluciones más allá de la resolución máxima solicitada. Remitirse al PBC | | |

Consulta 33 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 29 indica lo siguiente: Distancia Focal: Varifocal 4.5 - 10mm | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con distancia focal entre 4.9 - 8.0 mm o de rango superior | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 34 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 29 indica lo siguiente:
Apertura: F1.6 - F2.65
Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con apertura de F1.6

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

La cámara solicitada es varifocal por lo que se solicita remitirse al PBC

Consulta 35 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 29 indica lo siguiente:
Mínima distancia focal: 0.5m
Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues no es un factor determinante en el diseño de una cámara, sin embargo, es un factor limitante para la mayoría de los fabricantes de cámaras del mercado

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

este punto se solicita por cuestión de seguridad en caso de manipulación no autorizada del equipo. Favor remitirse al PBC.

Consulta 36 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 29 indica lo siguiente:
Título de cámara: hasta 85 caracteres
Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues no es un factor determinante en el diseño de una cámara, sin embargo, es un factor limitante para la mayoría de los fabricantes de cámaras del mercado

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Debido a la cantidad cámaras a ser utilizada esta herramienta será utilizada para dejar registro en las grabaciones por lo que se solicita remitirse al PBC

Consulta 37 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 29 indica lo siguiente:
Mejora de contraste: SSDR
Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Samsung, se requiere que sean aceptados otros sistemas de mejora de contraste

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Es importante que se entienda que la mejora de contraste basada en dicho protocolo debe ser tomada como un estándar y no como una característica excluyente. Favor remitirse al PBC.

Consulta 38 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 29 indica lo siguiente: Reducción de ruido digital: min SSNR V Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Samsung, se requiere que sean aceptados otros sistemas de reducción de ruidos | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Es importante que se entienda que la mejora de contraste basada en dicho protocolo debe ser tomada como un estándar y no como una característica excluyente. Favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 39 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 29 indica lo siguiente: LDC: Requerido Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a un sistema de corrección Digital de Lentes, considerando que la mayoría de las cámaras cuentan con lentes optimizados y no necesitan una corrección, el requisito de LDC es innecesario y es un factor limitante para la mayoría de los fabricantes de cámaras del mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La corrección de distorsión en el lente es importante para mitigar el efecto cóncavo de cámaras con gran amplitud angular. Remitirse al PBC | | |

Consulta 40 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 29 indica lo siguiente: Velocidad de Obturación: 1/5 - 1/12,000seg Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Velocidad de Obturación 1/7 a 1/8000 seg o de rango superior | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Dichos rangos son esenciales para la captura de imágenes de alta calidad y fiabilidad por lo que se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 41 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 30 indica lo siguiente: Análíticas basadas en IA: Detección de desenfoque, Detección de movimiento, Detección de audio, Clasificación de audio, Detección de choque. Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Análíticas basadas en IA: Detección de desenfoque, Detección de movimiento | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 42 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 30 indica lo siguiente: Ent/Sal Alarma: min 1 entrada, 1 salida, 12VDC (50mA) | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con min 1 entrada, 1 salida, independientemente del voltaje y la corriente | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 43 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 30 indica lo siguiente: Entrada de audio: Voltaje de suministro: 2,5 V CC (4 mA), impedancia de entrada: 2 K Ohm Salida de audio: Salida de línea, Max. nivel de salida 1Vrms | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Entrada y Salida de Audio a nivel de línea independientemente al voltaje, corriente e impedancia | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 44 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 30 indica lo siguiente: Interfaz de red: RJ-45(10/100/1000 BASE-T) con blindaje metálico Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Interfaz de red RJ-45(10/100 BASE-T) considerando que dicho requisito ya es mas que suficiente para cumplir con el propósito dado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| dicha exigencia se solicita a fin de asegurar una señal sin interferencia y de mayor fiabilidad, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 45 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 30 indica lo siguiente: Compresión de audio de transmisión en red: G.726(ADPCM) 8KHz, G.711 8KHz, G.726: 16Kbps, 24Kbps, 32Kbps, 40Kbps, AAC-LC: 48Kbps at 16KHz Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Compresión de audio de transmisión en red G.711 PCM 8 kHz | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 46 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 30 indica lo siguiente: Codec adicionales: Algún codec proveído por el fabricante | | |
| Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues no se especifica a que tipo de codec se refiere | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 47 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 31 indica lo siguiente: Protocolos de Red Soportados: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCP, FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS, UPnP, Bonjour, LLDP | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con los siguientes Protocolos de Red: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, ICMP, IGMP, SNMPv2c/v3, ARP, DNS | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 48 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 31 indica lo siguiente: Seguridad de Autenticación soportada: Autenticación de inicio de sesión HTTPS (SSL), autenticación de inicio de sesión implícita, filtrado de direcciones IP, registro de acceso de usuario, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP) Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con: Seguridad Protección por contraseña, cifrado HTTPS, autenticación implícita, autenticación WS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto 802.1x | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 49 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 31 indica lo siguiente: DDNS: La cámara deberá poder configurar DNS dinámico (DDNS). El fabricante proporcionará el DDNS sin costo adicional Se solicita a la convocante que dicho requerimiento sea eliminado pues se trata de un sistema de asignación de nombre de dominios considerado con un bajo nivel de seguridad | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 50 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 31 indica lo siguiente: API: Min ONVIF Profile S/G/T, SUNAPI(HTTP API) | | |
| Se solicita a la convocante que el requisito SUNAPI sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Hanwha Techwin, el cual limita de forma innecesaria a todas las demás marcas existentes en el mercado, las cuales no tienen forma de contar con dicho protocolo | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| son requisitos mínimos que facilitaran la integración de todo el sistema con la infraestructura existente, las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas. | | |

Consulta 51 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 31 indica lo siguiente: Grabación Interna: Micro SD/SDHC/SDXC min 2 slot min 512GB | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con una Ranura para SD/SDHC/SDXC sin limitar la capacidad mínima de la misma | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Este punto es considerado indispensable para la seguridad y sensibilidad de la información manejada, por lo que se solicita ajustarse al PBC | | |

Consulta 52 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 31 indica lo siguiente: Memoria: Min 4096MB RAM, 512MB Flash | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con una memoria RAM de 2048MB y memoria Flash de 512MB como mínimo | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Dicha exigencia se solicita para asegurar una longevidad de los equipos y la calidad de las imágenes y análisis requeridos, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 53 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 31 indica lo siguiente: Protección mínima: min IK10, IP67, NEMA4X | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con una protección mínima de IK10 e IP67, considerando que NEMA4X es una certificación análoga a IP67. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 54 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 32 indica lo siguiente: DORI: Min Angular 62m, 25m, 12m, 6m Min Telefoto 183m, 73m, 36m, 18m | | |
| Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues los valores de Detección, Observación, Reconocimiento e Identificar (DORI) son valores muy específicos de un modelo y marca en particular del mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| DORI (por sus siglas en ingles Detection, Observation, Recognition, Identification) es un estándar internacional de la industria de video seguridad, no son valores específicos de ninguna marca o modelo, sino que son referencias para determinar los pixeles por metro para trabajar en la industria. Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 55 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 32 indica lo siguiente: SOFTWARE DE CÁMARA: La cámara debe tener un servidor web integrado que admita navegadores que no son complementos, incluidos Google Chrome, IE11, MS Edge, Mozilla Firefox y Apple Safari desde una PC o Mac | | |
| Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues es un factor limitante a la mayoría de las cámaras de los fabricantes existentes en el mercado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Cámaras que posean un sistema de administración a través de un navegador no está ajeno a una característica de una cámara IP por lo que se solicita que se ajuste al PBC | | |

Consulta 56 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 32 indica lo siguiente: Visor WEB: Deberá proporcionar una pantalla de monitoreo que muestre el video de la cámara en vivo y, al mismo tiempo, proporcione acceso en la misma pantalla a las siguientes funciones: Se solicita a la convocante que las funciones citadas en el ítem puedan ser visualizadas a través de un visor web o a través del Entorno de configuración del VMS de la cámara</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>: Este requisito no es ajeno a características que se encuentran en otras cámaras IP del mercado, objeto del llamado, se solicita remitirse al PBC</p> | | |

Consulta 57 - Cámara Tipo 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 32 indica lo siguiente: Certificado: Se deberá adjuntar certificado emitido por el fabricante de 200.000 horas antes de falla. Debe cumplir con las NDAA mínimo del 2021 Debe cumplir con la FCC, CE, Debe cumplir con la CUL o UL Se solicita a la convocante que posean certificados de cumplimiento de las siguientes certificaciones: FCC, CE, CUL o UL</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Dicho requisito se hace para asegurar la fiabilidad y calidad de los productos a ser adquiridos, además por motivos de Ciberseguridad la convocante lo considera importante. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 58 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: Resolución soportada: 1920x1080, 1280x960, 1280x720, 800x600, 800x448, 720x576, 720x480, 640x480,640x360</p> <p>Se solicita a la convocante que solamente sea requerida la resolución máxima considerando que no todas las cámaras soportan todas las resoluciones, y lo importante es poder alcanzar la resolución máxima, quedando la especificación de la siguiente manera: Resolución máxima soportada: 1920x1080</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Es importante para fines de video seguridad que las cámaras permitan la posibilidad de configurar diferentes resoluciones más allá de la resolución máxima solicitada. Remitirse al PBC</p> | | |

Consulta 59 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: Tipo de lente: Varifocal 3.2 - 10mm Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Tipo de Lente Varifocal de 3.1 - 8.4 mm o de rango superior | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 60 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: Apertura: F1.6 - F2.9 Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con apertura de F1.6 | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La cámara solicitada es varifocal por lo que se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 61 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: Mínima distancia focal: 0.5m Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues no es un factor determinante en el diseño de una cámara, sin embargo, es un factor limitante para la mayoría de los fabricantes de cámaras del mercado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| este punto se solicita por cuestión de seguridad en caso de manipulación no autorizada del equipo. Favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 62 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: Reducción de ruido digital: SSNR mínimo Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Samsung, se requiere que sean aceptados otros sistemas de reducción de ruidos | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Es importante que se entienda que la mejora de contraste basada en dicho protocolo debe ser tomada como un estándar y no como una característica excluyente. Favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 63 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: LDC: Requerido Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a un sistema de corrección Digital de Lentes, considerando que la mayoría de las cámaras cuentan con lentes optimizados y no necesitan una corrección, el requisito de LDC es innecesario y es un factor limitante para la mayoría de los fabricantes de cámaras del mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| : La corrección de distorsión en el lente es importante para mitigar el efecto cóncavo de cámaras con gran amplitud angular. Remitirse al PBC | | |

Consulta 64 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: Velocidad de Obturación: 1/5 - 1/12,000seg Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Velocidad de Obturación 1/6 a 1/8000 seg o de rango superior | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Dichos rangos son esenciales para la captura de imágenes de alta calidad y fiabilidad por lo que se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 65 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 34 indica lo siguiente: Funciones de Análisis de Video integrado: Detección de desenfoque, Detección de dirección, Detección de movimiento, Línea virtual Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a funciones propias del VMS y no así de las cámaras | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Existen cámaras en el mercado local con dichas características, se solicita ajustarse al PBC | | |

Consulta 66 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 34 indica lo siguiente: Disparador de alarma: Entradas de alarmas, analíticas, desconexión de red Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Disparador de alarma: Entradas de alarmas | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 67 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 34 indica lo siguiente:

Protocolos de Red Soportados: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCP, FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS, UPnP, Bonjour, LLDP

Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con los siguientes Protocolos de Red: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, ICMP, IGMP, SNMPv2c/v3, ARP, DNS

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas.

Consulta 68 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 34 indica lo siguiente:

Seguridad de Autenticación soportada: Autenticación de inicio de sesión HTTPS (SSL), autenticación de inicio de sesión implícita, filtrado de direcciones IP, registro de acceso de usuario, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP)

Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con: Seguridad Protección por contraseña, cifrado HTTPS, autenticación implícita, autenticación WS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto 802.1x

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas.

Consulta 69 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 34 indica lo siguiente:

Operación: Min ONVIF Profile S/G/T, SUNAPI(HTTP API)

Se solicita a la convocante que el requisito SUNAPI sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Hanwha Techwin, el cual limita de forma innecesaria a todas las demás marcas existentes en el mercado, las cuales no tienen forma de contar con dicho protocolo

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

son requisitos mínimos que facilitaran la integración de todo el sistema con la infraestructura existente, las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas.

Consulta 70 - Cámara Tipo 2

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 35 indica lo siguiente: Certificado: Se deberá adjuntar certificado emitido por el fabricante de 200.000 horas antes de falla. Debe cumplir con las NDAA, FCC, RoHS, CE, CUL o UL Se solicita a la convocante que posean certificados de cumplimiento de las siguientes certificaciones: FCC, CE, CUL o UL | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Dicho requisito se hace para asegurar la fiabilidad y calidad de los productos a ser adquiridos, además por motivos de Ciberseguridad la convocante lo considera importante. Favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 71 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 33 indica lo siguiente: Resolución soportada: 1920x1080, 1280x960, 1280x720, 800x600, 800x448, 720x576, 720x480, 640x480,640x360 Se solicita a la convocante que solamente sea requerida la resolución máxima considerando que no todas las cámaras soportan todas las resoluciones, y lo importante es poder alcanzar la resolución máxima, quedando la especificación de la siguiente manera: Resolución máxima soportada: 1920x1080 | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Es importante para fines de video seguridad que las cámaras permitan la posibilidad de configurar diferentes resoluciones más allá de la resolución máxima solicitada. Remitirse al PBC | | |

Consulta 72 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 35 indica lo siguiente: Tipo de lente: 3.2 - 10mm (3.1x) Varifocal motorizado Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Tipo de Lente Varifocal de 3.0 9.0 mm o de rango superior | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas. | | |

Consulta 73 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 35 indica lo siguiente: Apertura: F1.6 - F2.9 Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con apertura de F1.6 | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| La cámara solicitada es varifocal por lo que se solicita remitirse al PB | | |

Consulta 74 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 35 indica lo siguiente: Mínima distancia focal: 0.5m Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues no es un factor determinante en el diseño de una cámara, sin embargo, es un factor limitante para la mayoría de los fabricantes de cámaras del mercado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| este punto se solicita por cuestión de seguridad en caso de manipulación no autorizada del equipo. Favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 75 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 36 indica lo siguiente: LDC: Requerido Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a un sistema de corrección Digital de Lentes, considerando que la mayoría de las cámaras cuentan con lentes optimizados y no necesitan una corrección, el requisito de LDC es innecesario y es un factor limitante para la mayoría de los fabricantes de cámaras del mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| La corrección de distorsión en el lente es importante para mitigar el efecto cóncavo de cámaras con gran amplitud angular. Remitirse al PBC | | |

Consulta 76 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 36 indica lo siguiente: Velocidad de Obturación: 1/5 - 1/12,000seg Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Velocidad de Obturación 1/6 a 1/8000 seg o de rango superior | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Dichos rangos son esenciales para la captura de imágenes de alta calidad y fiabilidad por lo que se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 77 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 36 indica lo siguiente: Funciones de Análisis de Video integrado: Detección de desenfoco, Detección de dirección, Detección de movimiento, Línea virtual Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues corresponde a funciones propias del VMS y no así de las cámaras | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Existen cámaras en el mercado local con dichas características, se solicita ajustarse al PBC | | |

Consulta 78 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 36 indica lo siguiente: Disparador de alarma: Entradas de alarmas, analíticas, desconexión de red | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con Disparador de alarma: Entradas de alarmas | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas. Favor ajustarse al PBC | | |

Consulta 79 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 36 indica lo siguiente: Protocolos de Red Soportados: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCP, FTP, SMTP, ICMP, IGMP, SNMPv1/v2c/v3(MIB-2), ARP, DNS, DDNS, QoS, UPnP, Bonjour, LLDP | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con los siguientes Protocolos de Red: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, ICMP, IGMP, SNMPv2c/v3, ARP, DNS | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas. Favor ajustarse al PBC | | |

Consulta 80 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 36 indica lo siguiente: Seguridad de Autenticación soportada: Autenticación de inicio de sesión HTTPS (SSL), autenticación de inicio de sesión implícita, filtrado de direcciones IP, registro de acceso de usuario, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP) | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptadas cámaras con: Seguridad Protección por contraseña, cifrado HTTPS, autenticación implícita, autenticación WS, registro de acceso de usuario, autenticación basada en el puerto 802.1x | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas. Favor ajustarse al PBC | | |

Consulta 81 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 37 indica lo siguiente: Operación: Min ONVIF Profile S/G/T, SUNAPI(HTTP API) | | |
| Se solicita a la convocante que el requisito SUNAPI sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Hanwha Techwin, el cual limita de forma innecesaria a todas las demás marcas existentes en el mercado, las cuales no tienen forma de contar con dicho protocolo | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| son requisitos mínimos que facilitaran la integración de todo el sistema con la infraestructura existente, las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas. | | |

Consulta 82 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 37 indica lo siguiente: DORI: Wide: D:27, O:11, R:5, I:2 min, Tele D: 128, O: 51, R: 25, I: 12min | | |
| Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado pues los valores de Detección, Observación, Reconocimiento e Identificar (DORI) son valores muy específicos de un modelo y marca en particular del mercado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| DORI (por sus siglas en ingles Detection, Observation, Recognition, Identification) es un estándar internacional de la industria de video seguridad, no son valores específicos de ninguna marca o modelo, sino que son referencias para determinar los pixeles por metro para trabajar en la industria. Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas, se solicita remitirse al PBC | | |

Consulta 83 - Cámara Tipo 3

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 37 indica lo siguiente: Certificado: Se deberá adjuntar certificado emitido por el fabricante de 200.000 horas antes de falla. Debe cumplir con la NDAA mínimo del 2021, Debe cumplir con la FCC, CE, Debe cumplir con la CUL o UL | | |
| Se solicita a la convocante que posean certificados de cumplimiento de las siguientes certificaciones: FCC, CE, CUL o UL | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Dicho requisito se hace para asegurar la fiabilidad y calidad de los productos a ser adquiridos, además por motivos de Ciberseguridad la convocante lo considera importante. Favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 84 - Servidor VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 38 indica lo siguiente: Memoria dedicada para el sistema operativo: El equipo debe contar con la capacidad de agregar dos discos SSD internos (en configuración espejada los mismos) para el S.O. o hypervisor Se solicita a la convocante sean aceptados servidores con Memoria dedicada para el sistema operativo de 240 GB o superior | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Con este punto se busca una mayor estabilidad y robustes del sistema ante cualquier problema de relacionado con memoria, que en toda entidad siempre es una punto critico a tener en cuenta, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 85 - Servidor VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 38 indica lo siguiente: Cantidad máxima de slots soportados por el equipo: mínimo de 14 slots Se solicita a la convocante sean aceptados servidores con un mínimo de 12 slots | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 86 - Servidor VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 38 indica lo siguiente: Transmisión simultanea: deberá soporta 128 cámaras en simultaneo como mínimo Se solicita a la convocante que dicho requerimiento sea eliminado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 87 - Servidor VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 38 indica lo siguiente: Puerto Serial: Requerido Se solicita a la convocante que dicho requerimiento sea eliminado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC. | | |

Consulta 88 - Servidor VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 39 indica lo siguiente: Kit de Montaje en Rack y Accesorios Fuente de alimentación: Consumo del servidor no deberá superar los 800 watts y sea cambiable en caliente, en configuración redundante. Certificación 80 PLUS Platinum o similar como mínimo. Se solicita a la convocante sean aceptados servidores con consumo del servidor de como máximo 1100 watts y sea cambiable en caliente, en configuración redundante. Certificación 80 PLUS Platinum o similar como mínimo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC</p> | | |

Consulta 89 - Servidor VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 39 indica lo siguiente: Certificaciones: Debe cumplir con las: NDAA, FCC, CB, RoHS, UL o CUL, 80 Plus Platinum Se solicita a la convocante sean aceptados servidores con las siguientes certificaciones: NDA, FCC, RoHS, UL o CUL</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Dicho requisito se hace para asegurar la fiabilidad y calidad de los productos a ser adquiridos, además por motivos de Ciberseguridad la convocante lo considera importante. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 90 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 39 indica lo siguiente: Protocolos: SUNAPI, ONVIF</p> <p>Se solicita a la convocante que el requisito SUNAPI sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Hanwha Techwin, el cual limita de forma innecesaria a todas las demás marcas existentes en el mercado, las cuales no tienen forma de contar con dicho protocolo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>son requisitos mínimos que facilitaran la integración de todo el sistema con la infraestructura existente, las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas.</p> | | |

Consulta 91 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 40 indica lo siguiente: Sistema operativo: Linux Se solicita a la convocante sean aceptados NVR que soporten los Sistema operativo Windows y Linux indistintamente</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Lo que se está solicitando es hardware dedicado para el manejo de las cámaras y debido a los recursos que deben ser dedicados al SSO Windows, estamos tomando la decisión de ir con hardware de este SO, favor remitirse al PBC</p> | | |

Consulta 92 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 40 indica lo siguiente: Resolución máxima: Modo de clonación FHD: 32 MP (15 fps, solo H.265), 12 MP (30 fps, solo H.265), 8,3 MP (50 fps), 1080p (240 fps), D1 (480 fps) Modo único UHD: 32 MP (15 fps, solo H.265), 12 MP (30 fps, solo H.265), 8,3 MP (50 fps), 1080p (240 fps), D1 (270 fps) Modo de expansión FHD: 32 MP (12 fps, solo H.265), 12 MP (25 fps, solo H.265), 8,3 MP (30 fps), 1080p (90 fps), D1 (200 fps) Modo clon/único: Máximo 15 fps cuando se muestran más de 10 canales Modo de expansión: hasta 9 divisiones, máximo 15 fps cuando se muestran más de 8 canales Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado por motivo que los valores requeridos son valores muy específicos de un modelo y marca en particular del mercado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas</p> | | |

Consulta 93 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 40 indica lo siguiente: Ancho de banda para reproducción de grabaciones: 32Mbps (16CH simultáneamente) Se solicita a la convocante que dicho requisito sea eliminado por motivo que este valor requerido es un valor muy específico de un modelo y marca en particular del mercado.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas</p> | | |

Consulta 94 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 40 indica lo siguiente: Compresión de audio: G.711, G.726, AAC(16/48KHz) Se solicita a la convocante sean aceptados NVR que soporten Compresión de audio: G.711</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas</p> | | |

Consulta 95 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 40 indica lo siguiente: Protocolos Soportados: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP (UDP), RTP (TCP), RTSP, NTP, HTTP, DHCP (Servidor, Cliente), SMTP, ICMP, IGMP, ARP, DNS, DDNS, upnP, HTTPS, SNMP, ONVIF (Perfil-S), SUNAPI (Servidor, Cliente) | | |
| Se solicita a la convocante sean aceptados NVR con los siguientes Protocolos de Red: IPv4, IPv6, TCP/IP, UDP/IP, RTP(UDP), RTP(TCP), RTCP, RTSP, NTP, HTTP, HTTPS, DHCP, ICMP, IGMP, SNMP, ARP, DNS, NVIF (Perfil-S), se solicita que el protocolo SUNAPI sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Hanwha Techwin | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas | | |

Consulta 96 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 41 indica lo siguiente: DDNS: El NVR deberá poder configurar DNS dinámico (DDNS). El fabricante proporcionará el DDNS sin costo adicional Se solicita a la convocante que dicho requerimiento sea eliminado pues se trata de un sistema de asignación de nombre de dominios considerado con un bajo nivel de seguridad | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas | | |

Consulta 97 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 41 indica lo siguiente: Posibilidad de manejo con APP: Android, iOS / RTP, RTSP, HTTP y CGI (SUNAPI) Se solicita a la convocante sean aceptados NVR con Posibilidad de manejo con APP para Android, iOS / RTP, RTSP, HTTP, se solicita que el protocolo SUNAPI sea eliminado pues corresponde a un protocolo propietario y exclusivo de la marca Hanwha Techwin | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| son requisitos mínimos que facilitaran la integración de todo el sistema con la infraestructura existente, las indicaciones fueron establecidas en formato de requisitos mínimos, pudiendo ofertar equipos que igualen o superen las especificaciones descritas. | | |

Consulta 98 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 41 indica lo siguiente: USB: 3EA (frontal 2 x USB 2.0, trasero 1 x USB 3.0) Se solicita a la convocante sean aceptados NVR con dos puertos USB 3.0 | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 99 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 41 indica lo siguiente: HDMI: 1EA 3840x2160 30Hz Se solicita a la convocante sean aceptados NVR con dos puertos HDMI | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 100 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 41 indica lo siguiente: VGA: 1EA 1920x1080 60Hz Se solicita a la convocante que dicho requerimiento sea eliminado | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 101 - NVR de 16 Canales

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 42 indica lo siguiente: Certificado: Se deberá adjuntar certificado emitido por el fabricante de 200.000 horas antes de falla Debe cumplir con las: NDAA, FCC, CE, RoHS, UL o CUL Se solicita a la convocante sean aceptados NVR con los siguientes certificados: FCC, CE, RoHS, UL o CUL | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Dicho requisito se hace para asegurar la fiabilidad y calidad de los productos a ser adquiridos, además por motivos de Ciberseguridad la convocante lo considera importante. Favor remitirse al PBC | | |

Consulta 102 - VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PBC en la página 43 indica lo siguiente: Tipos de Compresiones de audio soportados: AAC, PCM (Mu-Law, A-law), G.726, MP3 Se solicita a la convocante sean aceptados VMS con G.711 como tipo de compresión soportada | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |

Consulta 103 - VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 44 indica lo siguiente:
Compatibilidad con clientes: Windows, macOS, Linux, iOS, Android, Web
Se solicita a la convocante sean aceptados VMS Compatibilidad con clientes Windows, iOS, Android, Web

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC

Consulta 104 - VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 44 indica lo siguiente:
Compresiones soportadas: H.265, H.264, HLS
Se solicita a la convocante sean aceptados VMS con compresiones H.265 y H.264, y eliminar el protocolo HLS pues el mismo corresponde a un protocolo propietario desarrollado por la compañía Apple

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Una mayor gama de codec soportados nos dará una mayor flexibilidad de a la hora de reproducir contenido debido a uso de diferentes SO que hay en el mercado, favor ajustarse al PBC

Consulta 105 - VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 45 indica lo siguiente:
Características: Exportar videos en .MKV. MP4 .AVI
Se solicita a la convocante sean aceptados VMS con características de exportar videos en MP4 y AVI, y eliminar el formato MKV pues el mismo corresponde a un protocolo propietario desarrollado por la compañía Matroska

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Una mayor gama de codec soportados nos dará un mayor flexibilidad de a la hora de exportar contenido debido a uso de diferentes SO que hay en el mercado, favor ajustarse al PBC

Consulta 106 - VMS

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PBC en la página 45 indica lo siguiente:
Licencias: Las licencias adquiridas no deberán ser de tiempo limitado, siendo estas una vez adquiridas propiedades de la contratante. El fabricante proporcionará actualizaciones de software de por vida sin costo alguno y sin necesidad de un contrato de mantenimiento anual.

Se solicita a la convocante sean aceptados VMS con actualizaciones que se realizaran mientras el software se encuentre dentro de su ciclo de vida, una vez que el software llega a su fin de ciclo ya no se cuenta con actualizaciones.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Se entiende que la duración de la licencia será hasta que el fabricante lo de debaja pero de haber actualizaciones de versión esta debe ser contemplada. Favor remitirse al PBC

Consulta 107 - Plan de Entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 51 indica lo siguiente: Lugar de entrega de los bienes: Oficina Central del MOPC. oficina del Centro de Control de Operaciones (CCO), y en los puesto sindicados en el detalle de distribución de los equipos solicitados. Se solicita a la convocante pueda facilitar la información correspondiente al detalle de distribución de los equipos solicitados así como los sitios y la cantidad de equipos a ser instalado en cada sitio, todo esto para poder realizar una estimación de costos optima que beneficiara finalmente a la convocante</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En virtud de eso se estipulo una visita técnica a la cual los potenciales oferentes pudieran acceder para relevar los detalles de los puestos. La lista de puestos afectados se encuentra íntegramente identificada en las respuestas previas a las consultas a través del portal.</p> | | |

Consulta 108 - Plan de Entrega de los bienes y servicios

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC en la página 51 indica lo siguiente: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Los Bienes solicitados, deberán ser entregados, Instalados y Puesta en Funcionamiento en su totalidad en un plazo de 30 días calendarios a partir de la provisión de la orden de entrega. Se solicita encarecidamente a la convocante establecer un plazo de entrega de los equipos y bienes de como máximo veinte (20) días y también establecer un plazo de entrega de los servicios a un máximo de 90 días posteriores a la entrega de los equipos, para realizar la implementación de los trabajos, considerando que los mismos deben realizarse en el interior del país</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC</p> | | |

Consulta 109 - Software de reconocimiento facial

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Con respecto al software de reconocimiento facial solicitado, se solicita eliminar el requerimiento de certificación NDAA.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>El requisito se mantiene por necesidad de ciberseguridad. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 110 - Software de reconocimiento facial

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Con respecto al software de reconocimiento facial solicitado, se solicita eliminar el requerimiento de que el mismo deba correr sobre sistemas operativos de Windows.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC</p> | | |

Consulta 111 - Software de reconocimiento facial

| Consulta | Fecha de Consulta | 05-12-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Con respecto al software de reconocimiento facial solicitado, se sugiere respetuosamente a la Convocante reconsiderar los requerimientos técnicos del reconocimiento facial, teniendo en cuenta que dicha funcionalidad es sumamente importante en el contexto de seguridad al cual se quiere aplicar, y por lo tanto, el mismo debería, por un lado, ser más riguroso en sus requerimientos, y por otro lado, que sus algoritmos hayan sido debidamente validados por instituciones internacionales. | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-12-2022 |
| Son requisitos mínimos solicitados, favor remitirse al PBC | | |